

Gobernación.—Rectificando el artículo 10 del Reglamento para la provisión de plazas de Médicos-titulares-Inspectores municipales de Sanidad, publicado en la *Gaceta* del día 6 del corriente mes.

DIA 10. — *Administración Central.* — Gobernación.— *Dirección general de Sanidad.* — Anunciando, para su provisión en propiedad, las plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, que figuran en la relación que se inserta.

DIA 12. — *Administración Central.* — Gobernación.— *Dirección general de Sanidad.* — Anunciando, para su provisión en propiedad, las plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad que figuran en la relación que se inserta.

DIA 13. — *Administración Central.* — Gobernación.— *Dirección general de Sanidad.* — Subsanando un error padecido en la Real Orden número 705, relativa a la constitución del Tribunal de oposiciones a Médicos clínicos de los Dispensarios antivenéreos, publicados en la *Gaceta* de ayer.

DIA 14.—*Ministerio de Gracia y Jus-*

*ticia.* — Real orden nombrando Médico forense del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Barcelona, a don José Aguila Colllantes.

*Ministerio de la Gobernación.* — Real orden disponiendo que los hoteles, fondas y demás hospederías anejas a los establecimientos de aguas mineromedicinales, están exentos de la inspección y prácticas sanitarias a que se refiere la Real orden de 13 de Marzo de 1930.

*Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.*—Real orden declarando oficial el XIV Congreso internacional de Oftalmología, que tendrá efecto en ésta Corte durante el mes de abril de 1933.

Otra nombrando Delegado oficial de este Ministerio, en el II Congreso Internacional de Pediatría, de Estocolmo, al Exmo. señor don Andrés Martínez Vargas.

DIA 16.—*Ministerio de la Gobernación.* — Real orden dictando Reglas relativas a los certificados de prácticas tocológicas o títulos de Tocólogos expedidos en el extranjero.

## Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona

DIA 23.—GOBIERNO CIVIL.—*Inspección provincial de Sanidad.* — Para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo adicional del Reglamento para la provisión de las plazas de médicos titulares Inspectores Municipales de Sanidad, aprobado por, Real decreto de 2 del actual, de conformidad con lo prevenido por la Dirección general del Ramo, desde esta fecha se abre una información pública, que se cerrará el 15 de septiembre próximo, entre los que ejercen el cargo en propiedad en ésta provincia, excepto los de la capital, para que puedan exponer su opinión en

cuanto a la provisión de las citadas plazas por concurso de rigurosa antigüedad o de mérito, según el acuerdo que al efecto haya tomado el Ayuntamiento respectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y afin de que en 1.º de octubre próximo puedan dictarse por la Superioridad las reglas oportunas que han de regir la provisión de las plazas de referencia en relación con los procedimientos expresados.—Barcelona, 21 de agosto de 1930.—El Inspector provincial de Sanidad accidental, Juan Fraile y García-Lozano.